



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Hombres y Mujeres
"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE UNIDAD N° 0813-2023-MSB-GM-GDUC-ULC

VISTO, el Expediente N° 004351-2023, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin iluminación o sencillo, iluminado o luminoso, y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo -TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 002-2022-MSB-A , la Ordenanza N° 2348-2021 – Ordenanza que Regula las Disposiciones Técnicas y Procedimientos Administrativos de Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior en los distritos de la Provincia de Lima, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 621-MSB y el Informe N° 411-2023-MSB-GDUC-ULC/AZA de fecha 09 de junio de 2023.

RESUELVE:

Declarar PROCEDENTE la solicitud de instalación de UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR a favor de:

Nombre o Razón Social	: SANGUCHES DEL PERÚ S.A.C.
RUC N°	: 20510885229
Tipo de Anuncio	: Afiche
Tipo de Iluminación	: Sin Iluminación
Leyenda	: TODO EL DÍA A TODA HORA – HAPPY DAY 2X 25.90 VÁLIDO PARA TRAGOS SELECCIONADOS – Chilcano Maracumango – Chicano Frutos del bosque – Chilcano fresa + IMAGEN PROMOCIONAL – LOGOTIPO PARDOS CHICKEN
Medidas	: Base: 2.70m x Altura: 1.75m (área de exhibición: 4.72m ²)
Material	: Vinil adhesivo
Color	: Multicolor
Código Catastral	: 300734010A101001
Ubicación	: Adosado a la fachada del establecimiento ubicado en el JR. FRAY ANGELICO NRO. 300 MZ. A15 LT. 01 SAN BORJA SUR III ETAPA / SECTOR A – SAN BORJA.
Vigencia	: Indeterminada

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza 2348-2021 – Ordenanza que Regula las Disposiciones Técnicas y Procedimientos Administrativos de Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior en los distritos de la Provincia de Lima.

San Borja, 12 de junio de 2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro

Abog. JESUS DANIEL LUNA VERA
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

Dirección: Jr. Fray Angelico Nro. 300 Mz. A15 Lt. 01 San Borja Sur III Etapa / Sector A – San Borja.